



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

"Comprometidos con la Acreditación"

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 2154-2018-UTEA-CU

Abancay, 19 de diciembre del 2018.

VISTO:

El Oficio N° 0350-2018-UTEA-VRAC-Ab, de fecha 27 de noviembre del 2018, remitido por el Vicerrectorado Académico, solicitando la Ratificación de la Resolución de Vicerrectorado Académico N° 0248-2018-UTEA-VRAC de fecha 27 de noviembre del año 2018, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el art. 18, párrafo segundo de la Constitución, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico; concordante con el Art. 8 de la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto Universitario;

Que, mediante Oficio N° 0350-2018-UTEA-VRAC-Ab, de fecha 27 de noviembre del 2018, remitido por el Vicerrectorado Académico, solicitando la Ratificación de la Resolución de Vicerrectorado Académico N° 0248-2018-UTEA-VRAC de fecha 27 de noviembre del año 2018, que aprueba el Calendario Académico para el año 2019;

Que, en sesión Extraordinaria de Consejo Universitario de fecha 18 de diciembre del 2018, tratado el tema de agenda, analizada y debatida el Consejo Universitario ACORDO Ratificar la Resolución de Vicerrectorado Académico N° 0248-2018-UTEA-VRAC de fecha 27 de noviembre del año 2018, que en su artículo primero resuelve: APROBAR, el Calendario Académico para el año 2019 el cual contiene el ciclo vacacional – nivelación, Semestre Académico 2019 – I, Semestre Académico 2019 – II, el mismo que regirá para la Sede Abancay y Filiales: Andahuaylas y Cusco de la Universidad Tecnológica de los Andes", en el artículo segundo: "RECOMENDAR, a los Decanos, Directores de las Escuelas Profesionales, Sub Directores de Escuelas Profesionales, Docentes Consejeros, Dirección de Servicios Académicos, Sub Dirección de Cómputo e Informática, Dirección de Filial Cusco y Andahuaylas y otras dependencias académicas y administrativas programar sus actividades correspondientes en función al presente calendario" y en su artículo tercero: "EXHORTAR, a Decanos, Directores de Escuelas Profesionales, Sub Directores de Escuelas Profesionales realizar las actividades extracurriculares fuera de los horarios de sesiones académicas, todo ello con la finalidad de cumplir las 17 semanas en beneficio de los estudiantes. Bajo responsabilidad funcional"; lo que amerita la emisión de la presente resolución;

En uso de las atribuciones conferidas al señor Rector de la Universidad Tecnológica de los Andes, dispuestas por la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación N°





UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

"Comprometidos con la Acreditación"

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

Pag. 02) RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 2154-2018-UTEA-CU

23852, Ley N° 26280, el Estatuto de la Universidad; y la Resolución del Comité Electoral N° 011-2015-CEU-UTEA-AB, del 28 de mayo de 2015.

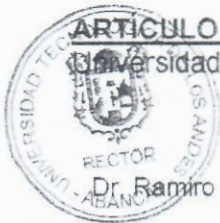
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - RATIFICAR por Acuerdo de Consejo Universitario de fecha 18 de diciembre del 2018, la Resolución de Vicerrectorado Académico N° 0248-2018-UTEA-VRAC de fecha 27 de noviembre del año 2018, que en su artículo primero resuelve: "APROBAR, el Calendario Académico para el año 2019 el cual contiene el ciclo vacacional – nivelación, Semestre Académico 2019 – I, Semestre Académico 2019 – II, el mismo que regirá para la Sede Abancay y Filiales: Andahuaylas y Cusco de la Universidad Tecnológica de los Andes", en el artículo segundo: "RECOMENDAR, a los Decanos, Directores de las Escuelas Profesionales, Sub Directores de Escuelas Profesionales, Docentes Consejeros, Dirección de Servicios Académicos, Sub Dirección de Cómputo e Informática, Dirección de Filial Cusco y Andahuaylas y otras dependencias académicas y administrativas programar sus actividades correspondientes en función al presente calendario" y en su artículo tercero: "EXHORTAR, a Decanos, Directores de Escuelas Profesionales, Sub Directores de Escuelas Profesionales realizar las actividades extracurriculares fuera de los horarios de sesiones académicas, todo ello con la finalidad de cumplir las 17 semanas en beneficio de los estudiantes. Bajo responsabilidad funcional". Formando parte de la presente resolución en fojas 03.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER, realicen las acciones de su competencia para el efectivo cumplimiento de la presente Resolución: para tal efecto, NOTIFICAR con la presente Resolución a dichas instancias y demás oficinas de la Universidad Tecnológica de los Andes.

ARTÍCULO TERCERO. - PUBLICAR, la presente Resolución en el portal web de la Universidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Dr. Ramiro Ismael TRUJILLO ROMAN
Rector
Universidad Tecnológica de los Andes



Abog. Manuel Jaime CABALLERO GARCIA
Secretaría General

Universidad Tecnológica de los Andes.



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

Vicerrectorado Académico

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"

"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL"



RESOLUCIÓN DE VICERRECTORADO ACADÉMICO N° 0248-2018-UTEA-VRAC

Abancay, 27 de noviembre del año 2018.

VISTO:

El proyecto del Calendario Académico para el año 2019;

CONSIDERANDO:

Que, el Vice Rectorado Académico, es el órgano ejecutivo integrante de la Alta Dirección, está encargado de proponer las normas, dirigir, supervisar y evaluar las acciones académicas de formación profesional, de investigación, proyección social y extensión universitaria de la Universidad Tecnológica de los Andes.

Que, conforme la Ley Universitaria N°30220 en su Artículo 65. *Las atribuciones de los Vicerrectores se determinan en función de sus áreas de competencia y, en concordancia con las directivas impartidas por el Rector. Deben tener como mínimo las siguientes:* 65.1 Vicerrector Académico: **65.1.1 Dirigir y ejecutar la política general de formación académica en la universidad.** 65.1.2 *Supervisar las actividades académicas con la finalidad de garantizar la calidad de las mismas y su concordancia con la misión y metas establecidas por el Estatuto de la universidad.* 65.1.3 *Atender las necesidades de capacitación permanente del personal docente.*

Que, el Vicerrector Académico como autoridad máxima académica dentro de la Universidad y cumpliendo sus atribuciones procede a la emisión de la presente resolución.

En uso de las atribuciones conferidas al señor Vicerrector Académica de la Universidad Tecnológica de los Andes, mediante la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación N° 23852, Ley N° 26280, el Estatuto de la Universidad y la Resolución Rectoral N° 008-2015-UTEA-R de fecha 04 de junio del 2015.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el Calendario Académico para el año 2019 el cual contiene el ciclo vacacional - nivelación, Semestre Académico 2019-I, Semestre Académico 2019-II, el mismo que regirá para la Sede Abancay y Filiales: Andahuaylas y Cusco de la Universidad Tecnológica de los Andes.

ARTÍCULO SEGUNDO: RECOMENDAR, a los Decanos, Directores de Escuelas Profesionales, Sub Directores de Escuelas Profesionales, Docentes Consejeros, Dirección de Servicios Académicos, Sub Dirección de Cómputo e Informática, Dirección de Filial Cusco y Andahuaylas, y otras dependencias académicas y administrativas programar sus actividades correspondientes en función al presente calendario.

ARTÍCULO TERCERO: EXHORTAR, a Decanos, Directores de Escuelas Profesionales, Sub Directores de Escuelas Profesionales realizar **las actividades extracurriculares** fuera de los horarios de sesiones académicas, todo ello con la finalidad de cumplir las 17 semanas en beneficio de los estudiantes. Bajo responsabilidad funcional.

ARTÍCULO CUARTO: PUBLICAR, el presente Calendario Académico 2019 en la página Web de la Universidad, en las Decanaturas, Escuelas Profesionales, en la Dirección de Servicios Académicos, Sub Dirección de Cómputo e Informática, Dirección de Filial Cusco y Andahuaylas, y otras dependencias académicas y administrativas.

ARTÍCULO QUINTO: ELEVAR, a Consejo Universitario para su ratificación Correspondiente.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

DR. Lucio Alberto CASTRO TAMAYO.
VICERRECTOR ACADÉMICO (e)



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
VICE RECTORADO ACADÉMICO
CALENDARIO ACADÉMICO 2019

APROBADO MEDIANTE RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N°



SEDE CENTRAL ABANCAY, FILIALES: CUSCO Y ANDAHUAYLAS

CICLO NIVELACIÓN 2019 (VACACIONAL)	MESES	SEMANA	DÍAS							ACTIVIDADES	PAGOS Y REGISTRO DE MATRÍCULA
			L	M	M	J	V	S	D		
CICLO NIVELACIÓN 2019 (VACACIONAL)	ENERO			1	2	3	4	5	6		PAGO DE MATRÍCULA, PAGOS Y REGISTRO DE MATRÍCULA
			7	8	9	10	11	12	13		
		1	14	15	16	17	18	19	20	INICIO DE CLASES DE CICLO DE NIVELACIÓN (VACACIONAL)	
	FEBRERO	2	21	22	23	24	25	26	27	ÚLTIMO DÍA DE REGISTRO DE MATRÍCULA CAMBIO DE CURSOS	PAGO DE MATRÍCULA Y REGISTRO DE MATRÍCULA 2019-1
		3	28	29	30	31	1	2	3		
		4	4	5	6	7	8	9	10		
		5	11	12	13	14	15	16	17	EXAMEN PRIMERA PARCIAL	
		6	18	19	20	21	22	23	24		
		7	25	26	27	28	1	2	3		
MARZO	8	4	5	6	7	8	9	10	EXAMEN SEGUNDA PARCIAL	PAGO DE MATRÍCULA Y REGISTRO DE MATRÍCULA 2019-1	
	9	11	12	13	14	15	16	17	ÚLTIMO DÍA DE REGISTRO DE NOTAS		
		18	19	20	21	22	23	24	EXAMEN DE ADMISIÓN		
SEMESTRE 2019-1	ABRIL		25	26	27	28	29	30	31		PAGO DE MATRÍCULA Y PRIMERA PENSIÓN
		1	1	2	3	4	5	6	7	INICIO DE CLASES	
		2	8	9	10	11	12	13	14		
		3	15	16	17	18	19	20	21		
	MAYO	4	22	23	24	25	26	27	28		PAGO DE MATRÍCULA EXTEMPORANEA CON MORA Y PRIMERA PENSIÓN
		5	29	30	1	2	3	4	5		ÚLTIMO DÍA DE REGISTRO DE MATRÍCULA, CAMBIO DE CURSOS Y CURSO DIRIGIDO
		6	6	7	8	9	10	11	12		VENCIMIENTO DE LA PRIMERA PENSIÓN
		7	13	14	15	16	17	18	19		
		8	20	21	22	23	24	25	26	EXAMEN PRIMERA PARCIAL	
	JUNIO	9	27	28	29	30	28	1	2		VENCIMIENTO DE LA SEGUNDA PENSIÓN
		10	3	4	5	6	7	8	9	ANIVERSARIO DE CREACIÓN DE LA UTEA	
		11	10	11	12	13	14	15	16		
		12	17	18	19	20	21	22	23		
	JULIO	13	24	25	26	27	28	29	30		VENCIMIENTO DE LA TERCERA PENSIÓN
		14	1	2	3	4	5	6	7		
		15	8	9	10	11	12	13	14		
		16	15	16	17	18	19	20	21	EXAMEN SEGUNDA PARCIAL	
17		22	23	24	25	26	27	28	EXAMEN DE APAZADOS		
SEMESTRE 2019-2	AGOSTO		29	30	31					ÚLTIMO DÍA DE REGISTRO DE NOTAS	PAGO DE MATRÍCULA Y REGISTRO DE MATRÍCULA 2019-2
						1	2	3	4		
			5	6	7	8	9	10	11		
			12	13	14	15	16	17	18		
	SEPTIEMBRE		19	20	21	22	23	24	25	EXAMEN DE ADMISIÓN	PAGO DE MATRÍCULA Y PRIMERA PENSIÓN
			26	27	28	29	30	31	1		
		1	2	3	4	5	6	7	8	INICIO DE CLASES	
		2	9	10	11	12	13	14	15		
	OCTUBRE	3	16	17	18	19	20	21	22		PAGO DE MATRÍCULA EXTEMPORANEA CON MORA Y PRIMERA PENSIÓN
		4	23	24	25	26	27	28	29	ANIVERSARIO DE FUNDACIÓN DE LA UTEA	ÚLTIMO DÍA DE REGISTRO DE MATRÍCULA, CAMBIO DE CURSOS Y CURSO DIRIGIDO
		5	30	1	2	3	4	5	6		VENCIMIENTO DE LA PRIMERA PENSIÓN
		6	7	8	9	10	11	12	13		
		7	14	15	16	17	18	19	20		
	NOVIEMBRE	8	21	22	23	24	25	26	27	EXAMEN PRIMERA PARCIAL	PAGO DE MATRÍCULA EXTEMPORANEA CON MORA Y PRIMERA PENSIÓN
		9	28	29	30	31	1	2	3		
		10	4	5	6	7	8	9	10		
		11	11	12	13	14	15	16	17		
DICIEMBRE	12	18	19	20	21	22	23	24		VENCIMIENTO DE LA SEGUNDA PENSIÓN	
	13	25	26	27	28	29	30	1			
	14	2	3	4	5	6	7	8			
	15	9	10	11	12	13	14	15			
	16	16	17	18	19	20	21	22	EXAMEN SEGUNDA PARCIAL		
	17	23	24	25	26	27	28	29	EXAMEN DE APAZADOS		
	30	31							ÚLTIMO DÍA DE REGISTRO DE NOTAS	VENCIMIENTO DE LA TERCERA PENSIÓN	